



# Boletín

## SUMARIO

### Sección doctrinal

Una interesantísima Circular del Sr. Ministro.  
Los niños fumadores, por Juvenal de Vega.  
El V aniversario de la República.  
Honor y responsabilidad.

### Escuelas de la provincia

Inauguración de la Cantina escolar de Navalmoral de la Mata.  
Del hacer escolar, por Isaias Lucero.  
Biblioteca circulante de Logrosán.  
Actividades escolares, por M. Montero.

### Investigaciones, ensayos y experiencias

Desarrollo de una lección de cosas, por A. Ruíz.  
La evolución de la conciencia de la solidaridad en el niño, por Ego.

### Colaboración profesional

Centro de colaboración «Cossío».  
Centro de colaboración «Ramón y Cajal», de Plasencia.  
Centro de colaboración, agrupación 7.<sup>a</sup> de la 4.<sup>a</sup> Zona.

### Organismos de 1.<sup>a</sup> Enseñanza

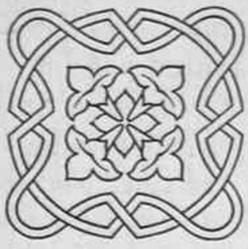
Circulares del Consejo, de la Inspección, de la Sección Administrativa.  
De estudiante a maestra, por F. Castelao.

### Información general

Notas de la Inspección. — Disposiciones oficiales. — Información bibliográfica, etc.

# educación

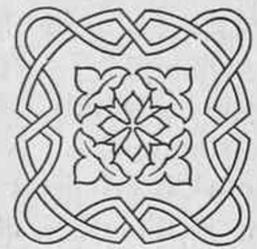




# BOLETIN DE EDUCACION

ORGANO OFICIAL DE LA PRIMERA ENSEÑANZA EN LA PROVINCIA DE CACERES

Publicado por la Inspección Provincial de Primera Enseñanza



Año III

Cáceres, Marzo 1936

Núm. 21



## SECCION DOCTRINAL



Comprende esta sección sugerencias, artículos, resúmenes de conferencias, lecciones desarrolladas, de carácter general, aplicadas a problemas escolares de la provincia.

### Una interesantísima Circular del señor ministro de Instrucción Pública

No basta convertir la enseñanza primaria en un problema de cantidad de escuelas suficientes. Tener todas las escuelas que precisan para que cese el oprobio de que haya niños sin escuelas es deber sin excusa ni retardo ni avaricia.

Pero la calidad es un imperativo de gobierno paralelo a la cantidad.

La escuela no ha de ser un asilo, ni un lugar de resguardo, ni la institución donde sólo se aprendan las primeras letras. Ha de ser más y ha de ser otra cosa. Ha de ser taller y jardín; centro de actividad, estímulo y ordenación del espíritu; preparación del ánimo para afrontar con audacia serena la vida; desenvolvimiento pleno de la personalidad; capacitación. La República carga sobre el español muchas responsabilidades; la de ser iguales todos ante la ley; la de seleccionar teniendo en cuenta los valores intelectuales y morales; la de elegir; la de entrar en la entraña de sus destinos históricos y regirlos; la de adquirir plena conciencia de los deberes contraídos, sentirlos y cumplirlos.

La Inspección de Primera enseñanza ha de ser, por estas razones, cada día más exigente. Ha de cuidar que el maestro se penetre en la misión que se le impone y la ejerza con austeridad y eficacia. Cuando el maestro olvide, descuide o perturbe esta misión, ha de proceder con toda severidad. La República ha elevado la jerarquía del maestro. Se dispone a seguir por este camino hasta conseguir que, económica, cultu-

ral y socialmente, el maestro ocupe el rango que le corresponde. El maestro ha de justificar con el cumplimiento de sus deberes que es merecedor de los derechos recibidos.

La Inspección ha de vigilar escrupulosamente los libros de texto y las normas pedagógicas que en la escuela se emplean. Ha de procurar que el laicismo de la enseñanza sea efectivo y que las prácticas de la misma respondan al espíritu de nuestro tiempo. Donde aún no se entiende o no se cumple así, la Inspección lo impondrá inflexiblemente, denunciando al Ministerio las resistencias obstinadas y contumaces, si las hubiere, que se opusieran a ello.

Cuidará también la Inspección que en toda escuela nacional y privada destaque en lugar principal de las salas de clase un símbolo de la República. Puede ser una escultura o una oleografía. En todos los casos se cuidará que la oleografía o la escultura sean estéticas y severas. La Constitución de la República tiene una serie de artículos que constituyen máximas morales y civiles que pueden y han de ser lecciones permanentes. Una de ellas es el primer párrafo del artículo 1.º; otra, el artículo 2.º; otra, el primer párrafo del artículo 25; otra, el artículo 28; otra, el primer párrafo del artículo 44; otra, el primer párrafo del artículo 46; otra, el primero, cuarto y quinto párrafos del artículo 48. Destacarlos con cuadros en las paredes de las salas de clase, en los trabajos escritos y en los cuadernos de

labor para que aparezcan permanentemente ante los ojos de los alumnos, comentarlos con frecuencia, discernir su profundidad ética y contribuir a la formación de la conciencia civil y alcanzar este sentido de la responsabilidad personal y colectiva, que es la más alta conquista a que aspira la República.

En síntesis, interesa al ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes recordar a maestros e inspectores el nuevo sentido y la nueva misión de la escuela primaria dentro del Estado y como base cultural del Estado que la voluntad nacional ha constituido. Esta misión, respondiendo en principios, organización y trabajo a lo que preceptúa el artículo 48 de la Constitución de la República, obliga a maestros nacionales y privados igualmente. Unos y otros habrán de evidenciar al otorgar el certificado de escolaridad, no sólo la disposición de sus alumnos, sino su propia disposición y, en todo momento, su identificación con el sentido laico de la República y su propósito de servirla en los altos y profundos fines que ha venido a cumplir y cumple en los destinos de la civilización española. La República se ha inclinado fervorosamente ante la escuela, y la escuela tiene el deber de ser útil y fiel al espíritu creador de la República.

Madrid 28 de Marzo de 1936.

MARCELINO DOMINGO

Sres. Inspectores y maestros de Primera enseñanza.

(«Gaceta» del 29 de Marzo).

*Preceptos constitucionales a que alude la Circular anterior*

Artículo 1.º España es una Repú-

blica democrática de trabajadores de toda clase, que se organiza en régimen de Libertad y de Justicia.

Artículo 2º Todos los españoles son iguales ante la ley.

Artículo 25. No podrán ser fundamento de privilegio jurídico: la naturaleza, la filiación, el sexo, la clase social, la riqueza, las ideas políticas ni las creencias religiosas.

Artículo 28. Solo se castigarán los hechos declarados punibles por ley anterior a su perpetración. Nadie será juzgado sino por juez competente y conforme a los trámites legales.

Artículo 44. Toda la riqueza del país, sea quien fuere su dueño, está subordinada a los intereses de la economía nacional y afecta al sostenimiento de las cargas públicas, con arreglo a la Constitución y a las leyes.

Artículo 46. El trabajo, en sus diversas formas, es una obligación social, y gozará de la protección de las leyes.

Artículo 48. El servicio de la cultura es atribución esencial del Estado, y lo prestará mediante instituciones educativas enlazadas por el sistema de la escuela unificada.

La República legislará en el sentido de facilitar a los españoles económicamente necesitados el acceso a todos los grados de enseñanza, a fin de que no se halle condicionado más que por la aptitud y la vocación.

La enseñanza será laica, hará del trabajo el eje de su actividad metodológica y se inspirará en ideales de solidaridad humana.

La Inspección Provincial de Primera Enseñanza, absolutamente identificada con el espíritu de la preinserta Circular, traslada a todos los maestros de la provincia, desde las columnas del BOLETIN DE EDUCACION, las palabras del señor ministro y espera que todos las acogerán y llevarán a la práctica, puestos corazón y pensamiento en la República y en España, con el encendido fervor que las inspira y que, a través de todos nosotros, inspectores y maestros, debe inexcusablemente llegar a todas las escuelas, para que en ellas se forme un pueblo culto, amante de su patria y de los ideales de libertad, democracia y justicia, que son la esencia de nuestras instituciones republicanas.

### ASPECTOS SOCIALES

## Los niños fumadores

Toda persona un poco atenta a la observación de los hechos sociales, habrá podido registrar este fenómeno: aumenta de día en día, el número de niños fumadores, niños de todas las clases sociales que circulan libremente por las calles con el cigarrillo en los labios y que llegan a veces hasta los transeúntes adultos en demanda de una cerilla para encender su tabaco.

No hay para qué decir aquí—porque no hay nadie que lo ponga en duda—los efectos desastrosos que el tabaco produce en los niños. «La Medicina, la Psicopedagogía, la Antropología aplicada al estudio de los niños—escribe Lino Ferriani—han probado de una manera absoluta cuán perniciosa es la costumbre de fumar en los niños, la cual determina en ellos aquellas enfermedades especiales comprendidas en el vocablo «tabaquismo». En 200 niños esclavos del vicio de fumar, se han encontrado: aquejados de nictalopia, 9; enfermos de gastritis, 23; afectos de irregularidades cardíacas, 15; irascibles, 32; apáticos, tétricos, rebeldes al

estudio, 110; afectos de dispeptomanía, 6; neurasténicos, 5».

Es precisamente el unánime reconocimiento de esos males el que ha llevado a las autoridades de casi todos los países civilizados a adoptar enérgicas medidas con que prevenir y curar esa llaga social del tabaquismo infantil; y así, por ejemplo, en el Japón, en Inglaterra, en Norteamérica, en Suiza, está rigurosamente prohibida la venta de tabaco a los menores de 16 a 18 años; Noruega no permite el trabajo de los menores de 16 años en las fábricas de tabaco; en Suiza y en Noruega, los agentes de policía están autorizados para quitar a los jovencitos fumadores sus pipas, cigarros, y cigarrillos, si públicamente hacen uso de ellos, etc., etc.

En la alarmante extensión que el mal va tomando entre nuestros niños, hay un aspecto que hace mayor su gravedad; ese aspecto es el descaro—mejor diríamos, el cinismo—con que muchos niños fuman en público.

En la memoria de los hombres de hoy, está, sin duda, el recuerdo del re-

cato, del vergonzoso temor con que los niños precozmente viciosos, compañeros de su infancia, hacían el aprendizaje de fumadores. Todos sabemos, por otra parte, del rigor con que hasta no hace muchos años se observaba la costumbre tradicional de que los jóvenes no fumarán delante de las personas de respeto, hasta que algún acontecimiento importante de su vida—terminación de carrera, vuelta del servicio militar, etc.,—servía de motivo para levantarles la prohibición y concederles algo así como una alternativa, ganada con la edad principalmente; y quizás no falte algún lector que recuerde el encogimiento, los apuros y la vergüenza con que consumió su primer cigarrillo, como consecuencia de esa alternativa, ante las personas de mayor edad, dignidad y gobierno.

¿Dónde están ya esos sanos temores, que eran la expresión de un fondo moral incorrupto (siquiera apareciera vencido en ocasiones por otras motivaciones más fuertes) y que servían muchas veces para defender a niños y adolescentes, en todo o en parte, de los peligros del tabaquismo? ..

No hace muchos días, me encontré en la calle y a la luz del día con un niño—desconocido—que iba fumando. Me detuve, ensayando un gesto de disgusto asombro y clavando una severa mirada en el precoz fumador, esperando que el gesto y la mirada, juntamente con mi empaque de hombre serio y mi condición de persona mayor, produjeran en aquel niño una reacción de vergüenza, un movimiento instintivo para guardar o arrojar el cigarrillo. Pero hube de declararme en franca derrota, porque el pequeño sostuvo impasible la severa mirada y contestó a ella arrojando al espacio una gran bocanada de humo, que bien podía tomarse por una despectiva respuesta. Y me alejé del niño fumador, meditando sobre estas palabras de Dickens, que la escena me trajo a la memoria. «Un niño pervertido, contaminado por el vicio, ¿qué representa? La infamia «casi siempre» de los suyos, «siempre» la de la sociedad que primeramente no le protegió, que no le apartó del mal».

Es la sociedad—la familia, la escuela, la calle, las autoridades—la responsable de la perversión de los niños, en todos los órdenes y, también, la principal receptora del daño causado por su propio abandono. A ella, pues, hay que acudir con exposición de motivos y en

demanda de remedios. De ella hay que esperar que, por medio de las autoridades, evite el doloroso espectáculo de los niños fumando públicamente; de ella hay que esperar, mediante la acción educativa de la familia y de la escuela, que se prevenga el mal, ilustrando a los pequeños sobre los peligros del tabaco y evitándoles, en todo lo posible, la influencia desastrosa del mal ejemplo; de ella, mediante la asistencia de todos, hay que esperar los esfuerzos y los sacrificios que sean necesarios para rodear a nuestros niños de un ambiente que disminuya en todo lo posible las dificultades opuestas a un sano desenvolvimiento físico y espiritual de la infancia.

De ella hay que esperar todo eso, si un fatal instinto suicida no la anima, porque, como ha dicho la insigne escritora Ellen Key, «los niños representan el patrimonio más precioso del Estado, porque en ellos se encarna el porvenir».

JUVENAL DE VEGA Y RELEA

## El V aniversario de la República

El día 14 de Abril próximo se cumple el V aniversario de la implantación de la República. Es una de las efemé-

des que, según las indicaciones de nuestro *Plan de Trabajo*, debe destacarse en la escuela. La iniciativa de los señores maestros, en función de las posibilidades de cada caso, dará a la conmemoración de esa fecha la forma más conveniente, siguiendo con ello la práctica que en cada uno de los años anteriores, a partir de 1932, y sin interrupción, se ha incorporado a la actividad de las escuelas de la provincia.

Cosa obligada será en esa conmemoración, leer y comentar ante los niños el artículo primero de la Constitución, mostrándoles cómo hay a través de la Historia, al mismo tiempo que un progreso material, un progreso moral que marcha hacia la libertad, la democracia y la justicia, y del cual es una realización la segunda República española.

## Honor y responsabilidad

De entre las recientes disposiciones que desde nuestro Ministerio se van haciendo públicas, dirigidas con una orientación magnífica, a exaltar el nuevo sentido y el prestigio de la escuela nacional en todos los órdenes, debemos destacar aquí el Decreto, que nuestros lectores verán en otro lugar de este

número, referente a la obligatoriedad del certificado de estudios primarios.

Debemos destacarlo para convertirlo en motivo de honda meditación que sea estímulo de gratitud al espíritu que lo ha dictado y de los nuevos bríos con que todos hemos de ponernos a la diaria tarea para responder con ellos a la confianza que dicho Decreto pone en todos nosotros, maestros e inspectores.

La disposición interesantísima, que sin duda ha de marcar fecha en la historia de la escuela nacional española, constituye para los que trabajamos en la escuela un honor y una responsabilidad. Y es preciso que, correspondiendo a una y otra cosa, agradeciendo vivamente el honor y sintiendo plenamente la responsabilidad, acreditemos nosotros ese nuevo documento académico oficial, trabajando cuanto nos sea posible para que el mayor número de niños se encuentre en condiciones de merecerlo, y no concediéndolo, bajo ningún pretexto, más que a los que efectivamente lo merezcan. El trabajo y la seriedad de la escuela han de ponerse, con tal motivo, a prueba. Con trabajo y con seriedad, la escuela ha de defender ese magnífico Decreto por virtud del cual la escuela nacional puede obtener un prestigio y una personalidad de extraordinario alcance.

# ESCUELAS DE LA PROVINCIA

Se recogerán en esta sección informaciones con fotograbados de las actividades escolares, nuevos edificios, instalaciones complementarias, acción social de la escuela, etc.

## Inauguración de la Cantina escolar de Navalmoral de la Mata

El domingo 15 de los corrientes tuvo lugar la apertura de esta Cantina escolar.

A las once, el señor Inspector de Zona don Antonio de la Cámara, el Magisterio en pleno y Presidente del Patronato, salieron a recibir a las afueras del pueblo a los señores que de Cáceres venían.

No se hicieron esperar, pues a los pocos minutos llegó un automóvil, de donde descendieron don Miguel Ortí Belmonte, director de la Escuela Normal de Maestros; don Andrés Bermejo Montero, presidente de la Asociación Provincial del Magisterio, y don Juvenal de Vega

y Relea, Inspector-Jefe de Primera Enseñanza de la provincia, que además representaba al Gobernador civil.

Previos los saludos y presentaciones oportunas, toda la comitiva se dirigió al Ayuntamiento, donde esperaban el pleno de éste, las distintas autoridades locales y un grupo de señoritas de todas las clases sociales, más el público que había en la plaza.

Hechos los honores a los visitantes, se organizó la comitiva, que era una verdadera manifestación popular, dirigiéndose hacia el grupo escolar «González Serrano», que es donde está instalada referida Cantina.

Al momento fueron visitadas por todos las distintas dependencias de

que consta dicho grupo escolar, admirando no solamente lo espacioso de sus aulas, sino la magestuosidad del edificio, donde ondeaba la bandera nacional.

Acto seguido visitaron el comedor, que está instalado en un pabellón Docker, cedido previamente y para este fin por la Dirección General de Sanidad, admirando su belleza, pues estaba admirablemente adornado con frisos representativos de cuentos infantiles y con flores.

Después visitaron la cocina, construída «ad-hoc» y contigua, pero separada del pabellón, donde encontraron todo lo que exige una dependencia de esta índole, con orden perfecto y una vajilla completa y lujosa.



NAVALMORAL DE LA MATA.—Grupo de inspectores, maestros, autoridades locales y otras personalidades, después del acto inaugural de la Cantina escolar en el Grupo «González Serrano»

Terminadas las visitas a mencionadas dependencias, el pueblo se congregó en la hermosa explanada que tiene el grupo escolar, y desde una escalinata que dá entrada al mismo, se dirigió la palabra al público.

Abrió el acto don Victorio Casado, alcalde del pueblo, quien comenzó dando la bienvenida a los señores forasteros y rogando al público que, lejos de censurar una obra que como todas ellas ha de tener defectos en sus comienzos, acudan al Patronato en demanda de derechos, y tengan seguridad de que cuantas reclamaciones se presenten y sean justas han de ser atendidas.

Terminó requiriendo el apoyo y entusiasmo de todos para que esta gran obra marche por la senda del florecimiento.

Habla después don Fausto García, secretario del Patronato, quien comenzó leyendo las adhesiones al acto de autoridades invitadas y que por sus muchas ocupaciones les impedía asistir.

Hécho esto, manifestó que como secretario de mencionado organismo, había cumplido su misión, pero que el Patronato había delegado en él para que dirigiera la palabra

al pueblo, y que lo primero que consideraba como deber, era dar las gracias a las señoritas que habían de servir en este día la comida a los niños, no reparando en sacrificios y sólo con la mira de servir al niño, realzando así la belleza que la juventud moral sabe tener.

Dijo que aun cuando el acto, por el fin, se prestaba a innumerables consideraciones, iba a prescindir de discursos y solo haría una información para que el pueblo se enterase de lo hecho y de lo que pensaba realizar el Patronato cuya representación ostentaba. De lo hecho, ¿para qué hablar? La mejor prueba de su actuación estaba en el acto que hoy se realizaba, y que pensaba hacer era aumentar los beneficios de esta institución a medida que las disponibilidades económicas del Patronato lo permitiesen, pues si hoy comenzaba con la comida de medio día, era aspiración del mismo añadir la merienda, así como si hoy empezaba a funcionar la Cantina con cien niños, créese no está muy lejano el día que su número aumente.

Hizo un llamamiento a la clase acomodada para que acudiese a engrosar la suscripción voluntaria

y trajese a sus niños al comedor, costeándolos la comida, para con ello establecer lazos de fraternidad entre los beneficiarios y los niños de posición económica distinta, que siempre quedan huellas imborrables para un porvenir de paz futuro.

Por último, hizo ver que la escuela es apolítica, por lo que tiene abiertas sus puertas a todo el mundo, con lo que esta obra debe ser considerada de todos, sin ver si es este o el otro Patronato, este o aquel Ayuntamiento quien las inicia o las ejecute.

Seguidamente habló don Andrés Bermejo, Presidente de la Asociación del Magisterio, para aconsejar el fomento de las instituciones circun y post-escolares, como roperos, cantinas, colonias etc., y de esta forma se contribuirá a que la escuela cumpla su misión social.

Don Antonio de la Cámara, Inspector de Zona, comenzó saludando a su pueblo, ya que por primera vez tenía el honor de hablarle. Cuando él pensó llevar a la práctica la creación de la Cantina que hoy se inaugura, pues a él se debe la iniciativa, todos le decían que fracasaría; pero no por eso se desmayó y hoy que todo lo que él pensó es una realidad, no puede por

Jamás de confesar de todo lo que el pueblo de Navalморal, es capaz cuando del niño se trata. Analizó las distintas etapas que en el orden cultural había tenido este pueblo y con motivo de esto dedicó un cariñoso recuerdo al gran Filántropo don Antonio María Concha, con quien el pueblo había contraído una deuda que aún estaba en descubier-to. Dedicó un bonito canto a ensalzar los beneficios y finalidad de la Cantina, no debiendo verse su obra como caridad o limosna sino como justicia social, que todos teníamos la obligación de fomentar con el entusiasmo y con el esfuerzo material posible.

A continuación, hizo uso de la palabra don Miguel Ortí Belmonte, director de la Escuela Normal de Maestros, quien con su palabra recia y persuasiva dijo, que los que estaban encargados de la formación del maestro, tenían la preocupación de prepararle para lo que la escuela exige, pues ésta ya no se reduce a lo que anteriormente, sino que era tal el radio de acción que forzosamente tenía que atender de una manera preferente a esa parte educativa del pueblo y desarrollar una labor de humanidad y justicia social, dando al niño cuanto necesita, contribuyendo así a la formación de un nuevo ciudadano digno de la República y consciente de la responsabilidad del momento para así construir los pilares de una paz segura y duradera.

Por sí y en representación del excelentísimo señor Gobernador civil y del señor Presidente de la Diputación Provincial, don Ramón González, hizo uso de la palabra don Juvenal de Vega y Relea. Empezó recordando ser la tercera vez que hablaba en este pueblo; una al dar una conferencia en un centro de recreo; otra al inaugurarse este grupo y la tercera en el momento actual. La primera vez y teniendo en cuenta el auditorio necesitó documentarse; pero en la segunda y tercera no necesitó preparación por dársele hecha la institución misma. No solamente, dice, es esta una obra de justicia social, sino la resultante de los acuerdos de Ginebra, transformados en lo que hoy se llama tabla de derechos del niño, que reconoce expresamente la

constitución de nuestra República.

Estudia la Cantina como una obra netamente escolar y pedagógica; de atracción de los niños a la escuela, de cultivo de las buenas formas y educación integral; que abarca igualmente el cuidado del desenvolvimiento del cuerpo y del espíritu. Hay que atender a la formación de ciudadanos fuertes para hacer honor a nuestra raza. La República ha de atender como preferente, la alimentación de los niños, quienes por hecho de haber venido al mundo deben tener satisfechas sus necesidades interin sea niño, ya que él no es culpable de nada de lo que le rodea. Intenso será el paro obrero y urgentísimo aminorarle; pero éste afecta a hombres y los hombres somos culpables, si una mala organización económica causa estragos; pero el niño es irresponsable. Insiste con los oradores anteriores en que esto no es una obra de caridad ni de altruismo si no simplemente de estricta justicia social. Los donantes tendrán un fin particular, según sus creencias, al aportar su óbolo; pero la obra en sí no admite credos; es de justicia y que por afectar al niño no admite regateos. Entona un canto a la República y dice que así como las monarquías se sostienen por la tradición: las dictaduras por las fuerzas y las teocracias por la Religión, las Repúblicas se sostienen y consolidan por la educación de los pueblos que engrandará a todas estas instituciones y hará que nuestra República sea indestructible para el mayor engrandecimiento de nuestra España. Fué muy aplaudido. El alcalde señor Casado, hizo un breve resumen del acto pasando todos seguidamente a presenciar el primer menú que habían de ingerir los cien niños escogidos para comer durante el año actual.

El comedor ricamente engalanado por las profesoras del grupo, tras ser en sí el de más confort de la localidad, presentaba con sus cien niños en las mesas un aspecto encantador, que se prestaba a hondas meditaciones de alegría y dolor y que compensaba los innumerables obstáculos vencidos con tenacidad desde hace un año por Magisterio, Ayuntamiento y Patronato hasta llegar al día de hoy.

El menú, extraordinario y succulento, fué costeadado por el Ayuntamiento y servido por ramillete de rosas, claveles y guirnaldas, tan lindo como el que pueden formar las señoritas Consolación Martín, Eloisa Sánchez, Angeles y Victoria del Monte, Agustina Marcos, Margarita Bautista, Lolita Blázquez, Teresa Gordillo, María Carreño, Higinia Martín, Bonifacia Marchán, Victoria Sánchez, Leonor Luengo, Genoveva Fernández, Pilar Serreta, Benita Díaz, Carmen Martínez, Pilar Casas y Tránsito Alba.

Terminada la comida, las autoridades, maestros e invitados pasaron a la «Fonda Sampayo», donde repusieron sus fuerzas con un lunch que hace honor a la fama merecida que ha tiempo tiene la casa y a cuyo final se hicieron votos porque el comedor escolar vaya de éxito en éxito.

Navalmoral de la Mata y Marzo de 1936.

### Del hacer escolar

Habíamos comentado con los niños mayores de nuestra escuela aquellas líneas del libro «Estampas Españolas», de Fernando José de Larra, que dicen:

«¡Muchacha! ¡Muchacho! Trabaja, piensa, quiere, vive. Tú ahora lo puedes todo. Eres la enseñanza. ¡Eres el porvenir!»

Maestro y niños habíamos gozado un rato henchido de intensa espiritualidad, sentíamos verdadero calor de vida, fuerte vida moral, sana emoción que nos disponía para altas realizaciones, que nos llevó a obtener una hermosa lección, viva y activa lección, donde logramos poner a prueba el espíritu de colaboración infantil, formando una suma de individuales, de iniciativas, de aportaciones, que vimos plasmadas en un trabajo colectivo.

Creemos que hay que aprovechar cada instante, cada momento de vida escolar para formar en el niño una recia y firme personalidad moral, dotada de sentimiento y voluntad, que le disponga al bien obrar. Pensamos, y cada día que transcurre de labor profesional nos lo confirma más, que la obra educativa de la escuela no se consigue ni con máximas ni con sermones, sino lle-

vando al niño, poniéndole en trances de sentir y de obrar. Cada sesión escolar no debe transcurrir sin un rato de vida moral y este rato—no lo dudemos, si los maestros somos verdaderos artistas de la educación, si llevamos en nuestra alma de educadores ese poderoso misterio que hace grandes maestros—, está, puede encontrarse lo mismo en un tema de lenguaje, que en uno de cálculo, en una lección de historia o en una de ciencias físicas, lo mismo durante el recreo que en tanto preparamos la parcela del jardín...

Del comentario a que hemos aludido, durante el que hubo iniciativas y aportaciones valiosas, algún niño lanzó la idea de recoger todo aquello en un trabajo primorosamente ejecutado en letras caligráficas y bonitos dibujos. Con esto comenzó otro momento de interés. ¿Cuál sería el título del trabajo? ¿Qué consignaríamos en él? ¿Cómo expresaríamos todo aquello con dibujos? ¿Quién llevaría la responsabilidad de su ejecución? Iba a ser un trabajo de todos; nuestras más felices iniciativas, nuestro entusiasmo, o en caso contrario nuestro abandono, se reflejarían en él; no podía desmayar nadie, puesto que la flaqueza de alguno vendría a desmerecer el conjunto, y lo que sería aún peor, a restar mérito y valor a la obra mútua. Quien tal hiciera mostraría falta de afecto y respeto a los demás.

Comenzamos a recoger en el encerado las aportaciones valiosas que se iban aceptando con seriedad, sin adulación, procurando no rechazar con despego e indiferencia lo que no era meritorio. Así lo hicimos. Acordamos dar vida al trabajo, que colgaríamos en la pared de la clase, en un pliego de papel blanco. Necesitamos un calígrafo y un dibujante que recogieran el sentir de los compañeros con alegría y calor. Lo encontramos pronto. Dos fueron, pues, los niños que llevaron a término feliz la obra común a la que dimos cuerpo con iniciativas de todos los niños.

El calígrafo y el dibujante se dispusieron a poner manos en la obra, los restantes buscaban refranes, poesías, dibujos alusivos por la biblioteca y el archivo escolares.

El trabajo estaba en marcha, el alma de todos estaba en el trabajo. Por fin lo vimos salir con éxito de las manos de aquellos dos niños. Entonces pensamos colocarlo en un marco. Cómo lo haríamos. Alguno dijo si sería mejor rodearlo de dibujos que lo decorasen. Seguía, por tanto, la colaboración, continuaban las iniciativas y las aportaciones. Las recogíamos y se designaron los niños que se encargaron de su realización, manteniendo vivo y despierto aquel entusiasta espíritu de colaboración.

El trabajo ya estaba terminado, los niños lo colgaron en la pared y lo admiraron con verdadera efusión y regocijo.

Y este momento de labor de nuestra escuelita, pequeño y humilde como todo lo de la escuela—a veces reside lo grande en lo pequeño—lo traemos a BOLETIN DE EDUCACION como pobre pero cariñosísima aportación al acervo del hacer escolar de las escuelas nacionales de nuestra provincia.

ISAÍAS LUCERO  
Maestro de Piedras Albas

### Biblioteca Circulante «Moya y López del Castillo», de las Escuelas graduadas de Logrosán

#### Al público

Una vez más, el benemérito don José Moya, con certera visión del problema que tiene que resolver nuestra patria y como paladín incansable y propulsor entusiasta de la cultura popular, acaba de hacer una donación a las escuelas nacionales de esta villa, consistente en una Biblioteca circulante que, a la vez de servir a los niños y niñas de las mismas, sirva también para todos aquellos que al sentir deseos de leer y aprender, acudan a ella en busca del solaz y cultivo de su espíritu.

Indudablemente que este esparcimiento lo encontrarán cuantos se sientan con deseos en «Las cien mejores obras de literatura española», de la Biblioteca Cervantes; pues tal es la donación que ha hecho el filántropo donante, más las ciento mejores de la Literatura Universal.

Como esto no es más que un pa

so hacia la gran cruzada cultural que los maestros de esta villa piensan llevar a cabo en estas escuelas—ya que aspiramos a la formación de una Biblioteca lo más amplia posible para que nadie salga sin el libro de su agrado—solicitamos de las entidades y particulares que sientan la natural inquietud por la cultura popular—que indudablemente serán todos—hagan donativos de libros que puedan figurar en dicha Biblioteca, o dinero con que adquirirlos, para que un día pueda contar este pueblo con un completo y hermoso instrumento de cultura, cual es la Biblioteca. Con el apoyo de los particulares y el auxilio que para tal fin consigamos del Estado. Provincia y Municipio, esperamos incrementar la naciente institución.

Puesta al servicio del vecindario de Logrosán, esta palanca con lo cual auparemos la cultura en todos sus órdenes, queremos dar a conocer algunos de los artículos del Reglamento con relación a los préstamos de libros.

#### Artículos del Reglamento que afectan a los lectores

Art. 4.º Quien desee algún libro de la Biblioteca, lo solicitará del maestro-Bibliotecario o de sus auxiliares, quienes entregarán al peticionario el libro solicitado después de anotar la entrega en el registro correspondiente y recogido el oportuno recibo.

Art. 6.º El lector está obligado a devolver el libro dentro del plazo fijado en este Reglamento, y en las mismas condiciones de conservación en que le fué entregado, siendo responsable de cuantos desperfectos se hayan producido en su poder, por descuido o mal trato. El lector que devuelva el libro deteriorado o sucio, será castigado con una multa aproximada al valor del libro que él estropeó, siempre que los deterioros sean de importancia a juicio del Patronato. Si los desperfectos son menos importantes, se le retirará el servicio de préstamo por un tiempo acordado por el Patronato.

Art. 7.º El lector que demore la devolución del libro pasados los días concedidos según los artículos 9.º y 10.º del Reglamento, será castigado con una multa de cinco céntimos por cada día de demora.

Art. 9.º Los libros se darán por 15 días que pueden prorrogarse por 10 días más, si otro lector no tuviese solicitado el mismo libro. Terminada la prórroga no podrá otorgarse en ningún otro caso otra nueva.

Art. 10.º Para solicitar los diez días de prórroga a que se refiere el artículo anterior, deberá presentarse el lector personalmente con el libro para hacer la anotación correspondiente. Sin este requisito se incurrirá en la responsabilidad del artículo 7.º

Art. 11.º No podrá tener el lector más de un libro u obra completa a la vez. — *El Patronato de la Biblioteca.*

Logrosán y Marzo de 1936.

### Actividades escolares

Visitamos hace algunos meses una de las varias fábricas de aceite que hay en esta localidad. El fin primordial de esta excursión era adquirir datos y luego ver de qué manera podríamos llevar hasta la «Exposición de Ganados y Productos del Campo» que se celebraba en Cáceres, algo que dejara representado, aunque en mínima parte, la justa y singular fama de nuestros riquísimos aceites.

A la hora prefijada, mezcladas mayores y pequeñas en franca algarabía, hablan, se buscan compañera, se disputan puestos, hasta que por fin, imponiendo un poquito de orden, el timbre anuncia la salida. A la media hora, la banda de chicuelas, precedidas del murmullo de muchas vocecitas, irrumpe en la finca.

No estaban ante nada nuevo, cosas que habían visto infinidad de veces y sin embargo, el interés y la atención eran sorprendentes. Comparaban aquella realidad que ahora ya comprendían, con los diseños que previamente les explicamos en el encerado de la escuela. «Mira, mira que fuerza tiene tan poquina agua; cae encima de la ruedota grande y la mueve». «Es verdad, contestaba otra, y hace andar toda la fábrica». Vemos

las aceitunas ya trituradas y cómo unos obreros se afanan por introducir esta pasta en los capachos, que luego colocan superpuestos en la prensa hidráulica. Observamos las distintas manipulaciones, recordamos el fundamento de aquella máquina, mientras fluye dorado el producto oleaginoso, mezclado con el «espechín» y cómo en las tinajas se colocan por orden de sus densidades. Un empleado nos habla del prisma de madera graduado, que introducen en aquéllas, para ver la cantidad de aceite que contienen.

Ya a la puerta encontramos los montones de carozo, producto que en parte utilizan, para la extracción de otro aceite de inferior calidad, pero no menor aplicación, en las fábricas de orujo de los pueblos cercanos, Moraleja y Villanueva, devolviéndole después un último residuo que ha de servir como combustible.

De regreso, la escuela parece «una olla de grillos» a grandes rasgos queremos dejar perfilado el trabajo que en días sucesivos será objeto de nuestras actividades.

Trabajamos dos tardes a la semana y la sesión inaugural es un encantador laberinto. Se trata de construir o modelar con barro, un molino, copia exacta del que habíamos visto. En grupos espontáneos trabajan en las distintas operaciones. Unas mezclan la arcilla previamente amasada, con un poco de glicerina para evitar que se agriete al secarse, otras criban por un trozo de tela metálica, arena que mezclada con cemento, ha de servir para construir el molejón. Se filtran aceites de distintas cosechas, se limpian frascos, se escriben etiquetas... y mientras yo inicio en un grupo un trenzado de esparto para los capachos ese otro que no está lejos de nosotras, oigo: «No tonta, ese «traste» mejor para la chambrita». Como si nada hubiese oído continúo y entre frases entrecortadas percibo: «Yo le digo a mi hermana que nos corte los pantalones». Me vuelvo y tratan de ocultar a mi vista algo que quieren susstraer a mi curiosidad.

Era una muñeca. Un grupo de ocho o diez chiquitinas, a las que

no había correspondido trabajo a su gusto, han reunido «trastes», retazos de tela de las costuras de sus madres y dos muñecas que les compraron en la feria. Quieren vestirlas como el molinero y la molinera. No solo apruebo la idea sino que me adhiero a ellas para dirigir las con entusiasmo. Cortamos blusas, sayas, hacen repulgos y costuras, cosen botones y para que una de las muñecas (son iguales) resulte un perfecto molinero, le pintamos la cara, damos unos toques a su cabeza que luego cubriremos con un sombrero, en la confección del cual necesitamos ayuda de las mayores. No sale; es necesario repetirlo, pero no se cansan. El interés no ha decaído un momento. Llevamos ya varias sesiones y vamos dando cima a nuestra empresa. Unas cartulinas nos sirven para construir el edificio, dentro colocamos los distintos objetos y una de las más habilidosas escribe con letra gótica: «Escuelas números 1 y 2 de niñas». Es la portada de unas cuartillas que contienen el texto explicativo de sus trabajos, en las que todas pusieron sus manecitas con indescriptible cariño. Son los portadores de nobles aspiraciones de un grupo de niñas. Gata, su patria chica, representada en la Exposición por una suma de aportaciones y tareas infantiles.

Aparte el valor meramente instructivo de estos ejercicios, hemos inculcado a nuestras alumnas los sentimientos sociales de producción, consumo y colaboración haciéndoles ver las ventajas inmensas del intercambio en sus distintos aspectos y cómo se favorece con estas exposiciones, ya sean nacionales o internacionales.

Nuestros esfuerzos se vieron también compensados. El Jurado calificador nos envió un diploma, en el que una vez más se justifica que no en balde los aceites de España son de un renombre y fama mundiales. Con todo ello hemos querido dar un paso para que la escuela no sea solo una preparación para la vida, sino esta misma vivida desde los primeros años.

MARIA MERCEDES MONTERO.

Gata, Marzo 1936.

# INVESTIGACIONES, ENSAYOS, EXPERIENCIAS

Exposición concreta de las que se propongan o emprendan sobre realidades escolares de la provincia y de sus resultados

## Desarrollo de una lección de cosas sobre «el carbón» (1)

### PROGRAMA

El carbón como combustible. Diferenciar por lo que pueda apreciarse por los sentidos y sencillos experimentos, el carbón vegetal del mineral. Origen y formación de ambos. Obtención de carbón vegetal. Extracción del mineral. Minas. Usos y aplicaciones del carbón mineral. Otros productos que se extraen de él. Su necesidad en la vida de la civilización. Regiones de España en que se encuentran cuencas carboníferas. Evolución del carbón a través del tiempo y del espacio.

### MATERIAL

Un trozo de carbón vegetal.—Un trozo de carbón mineral.—Dibujos o fotografías sobre las actividades a que da lugar la obtención del carbón vegetal.—Dibujos o fotografías sobre las actividades a que da lugar la obtención del carbón mineral.—Dibujos o fotografías sobre la aplicación del carbón a la producción de fuerza y movimiento (máquinas de vapor, trenes, transatlánticos, etc).—Mapas en que se señalen los principales yacimientos de carbón y su distribución comercial.

### DESARROLLO

Empezaría mostrando a los niños un trozo de carbón vegetal y otro de carbón llamado de piedra y preguntaría qué era aquello. Conveniríamos en que aquello era *carbón*, efectivamente. Observaríamos comparándolas, las propiedades de los trozos; uno es más quebradizo, sonoro, más ligero, flota en el agua, absorbe el agua, es poroso; este se llama carbón de madera. El otro pesa más, se hunde en el agua,

(1) Del curso de lecciones de cosas que vienen desarrollando los alumnos del 2.º curso en la Normal de Cáceres, bajo la dirección de la profesora de Pedagogía doña Concepción Ruíz García.

es más duro y menos poroso. Este se llama carbón de piedra.

Los dos tienen el mismo origen: la madera; pero se diferencian mucho en la manera de obtenerlos.

El carbón de madera, o mejor dicho carbón vegetal, que es como se llama comunmente, seguramente sabéis como se hace. Vamos a recordarlo: Se cortan ramas de árboles procurando que tengan igual longitud y tamaño, y se colocan en montones que se cubren con tierra húmeda. En estos montones, el carbonero ha tenido cuidado de dejar una galería horizontal, que se comunica con otra central para que salga el humo. Se llena la galería horizontal de materias combustibles y se le prende fuego, que no se apagará hasta que todo el montón de leña se haya carbonizado, es decir, se haya hecho carbón, lo cual se conoce en que deja de salir humo. Entonces se quita la tierra y se recoge el carbón.

Pero yo ahora quiero hablaros del carbón de piedra. Este no es un metal, como el hierro, aunque se encuentra con frecuencia en la proximidad de las minas de hierro. El carbón es un mineral, aunque en otro tiempo perteneció al reino vegetal, pues está formado de árboles y plantas. ¿Que cómo? Yo os lo voy a decir.

Hace mucho tiempo, mucho, tanto que los hombres no vivían aún sobre la tierra, tenía ésta una gran vegetación, que como sabéis son muchas plantas, árboles y arbustos; y en aquellos tiempos, la corteza terrestre era muy delgada y el calor del interior de la tierra producía gases que al salir ocasionaban hundimientos de terrenos y selvas enteras quedaron hundidas bajo las aguas. Se alteró la distribución de tierras y aguas en nuestro planeta y sobre las selvas hundidas, se amontonaron masas de tierra y rocas, quedando así reciamente apretadas. Con esto quedaron los vegetales en el interior de la tierra, permaneciendo muchos miles de años y modificándose, hasta convertirse en carbón.

Los carbones minerales se formaron unos antes que otros y se distinguen cuatro clases: turba, lignito, hulla y antracita. El carbón más antiguo de las minas se llama antracita, que solo deja un diez por ciento de cenizas. Más reciente es la hulla que suele dejar un quince por ciento y los que tienen más potencia calorífica, y los que más se usan como combustibles.

Ya comprenderéis ahora que para sacar ese carbón del interior de la tierra, hay que abrir pozos y galerías subterráneas, cuyo conjunto forma las minas. Los hombres arrancan el mineral con piquetas, pudiendo usar también la dinamita (barrenos), como véis que hacen para arrancar la piedra en las canteras.

Las minas deben estar bien ventiladas para dar salida al gas grisú, que se suele filtrar a través de las rendijas de las galerías y pozos. Ese gas es inflamable. Si se enciende una cerilla en una atmósfera de gas grisú, se produce una explosión horrible. Así han ocurrido en estas minas espantosas catástrofes. Para alumbrarse y evitar esos peligros, los mineros usan una lámpara que se llama de Davy (nombre del inventor), en que la llama queda encerrada en una red metálica para que no se comunique con el exterior. Esta lámpara está precintada para que no se abra.

Fácilmente comprendéis lo penoso que es el trabajo de estos mineros, que tienen su vida tan en peligro. Pero habéis de pensar la grandísima utilidad de su trabajo, pues mirad: sin el carbón mineral se paralizarían la mayor parte de las industrias y ferrocarriles; no podrían navegar los vapores de transportes, no tendrían calefacción las casas, etc. Se llama el carbón «pan de la Industria» para dar a entender que sin él moriría ésta. Y no podemos decir que lo sustituiríamos por el carbón vegetal, pues este produce mucho menos calor y se gastaría tanto, que pronto se acabaría.

También se usa el carbón para producir el gas del alumbrado y el

residuo que queda se llama cok, que se usa para las estufas. También del carbón se extrae el alquitrán. Con esto véis lo que ha influido en la civilización este precioso combustible, pues por él puede decirse que ha dominado el hombre en parte, el espacio y el tiempo.

Hay minas de carbón de piedra en San Juan de las Abadesas, provincia de Gerona; Belmez, en Sevilla; Puerto Llano, en Ciudad Real; Santa Lucía, en León; Mieres y Langreo en Asturias; así como en las provincias de Palencia, Córdoba y Santander.

Desde la antigüedad se conoció en Europa el carbón piedra. Un contemporáneo de Alejandro Magno, el filósofo griego Teofastro, cuenta que los forjadores consumían *carbón de tierra*, refiriéndose al carbón mineral. Algunas obras romanas fueron construídas sobre capas macizas de carbón. Hasta el siglo XVII no hay noticia de una explotación organizada; esto fué en Bélgica y en Inglaterra, que todavía hoy conservan su rango carbonífero y de allí se importa a España, pues aquí no tenemos suficiente para todo el que se consume.

ANGEL RUIZ BARRA

Alumno de 2.º curso de la Normal

Cáceres 30 Marzo 1936.

## La evolución de la conciencia de la solidaridad social en el niño

Es tema que tiene gran interés la investigación de cómo aparece y evoluciona en el niño la idea de la solidaridad social. Para lograrlo, entre otras cosas hemos sometido a niños de distintas edades y condiciones el siguiente cuestionario, de cuyas respuestas hemos obtenido muy útiles enseñanzas.

Agradeceremos a las personas a quienes interese la cuestión y hagan uso del cuestionario de referencia, que nos envíen las respuestas, con indicación, en cada caso, del sexo, edad exacta y condición social del autor respectivo.

El cuestionario dice así:

1.º ¿Sabes tú lo que son intereses comunes? Si lo sabes, dime qué intereses comunes tienes con tus compañeros.

2.º ¿Crees que hay algún caso en el que sea bueno mentir?

3.º ¿Qué obligaciones tienes tú para con tus compañeros?

4.º De las buenas cualidades de tus compañeros, ¿cuáles son las que más te agradan?

5.º ¿Cuáles son los peores defectos que encuentras en ellos?

6.º ¿Te importa algo que tus compañeros cumplan bien o mal

con sus obligaciones? ¿Por qué?

7.º De todos los niños que tú conoces, ¿cuáles te interesan más? ¿Y en segundo lugar? ¿Y en tercer lugar?

8.º Recuerda si alguna vez has hecho una mala acción en unión de otros compañeros, y dime por qué la hiciste.

9.º Piensa en cuales son los niños que tú desearías tener por amigos, y di por qué los prefieres.

10. Suponte que uno de tus compañeros, el más estudioso, a quien más quiere y distingue el maestro, comete una falta que tú solo conoces. ¿Le denunciarás? ¿Por qué?

11. Imagínate ahora que el niño que ha cometido una mala acción, no es el preferido del maestro, ni se distingue por su aplicación, si no que es un niño como los demás. ¿Le denunciarías? ¿Por qué?

12. Y si ese mismo niño fuera el peor de la clase, un niño siempre desobediente, desaplicado, que constantemente está haciendo cosas malas, ¿que harías? ¿Por qué?

13. ¿Qué es un maestro bueno? A éste, ¿deben los niños engañarle, ocultarle sus cosas, no quererle?

14. ¿Qué es un maestro malo? ¿Qué deben hacer los niños que tienen un maestro malo?

EGO

# COLABORACIÓN PROFESIONAL

Labor pedagógica de los Centros de colaboración, Círculos de estudios, reuniones de maestros, etc.

## Centro de Colaboración «Cossío»

«Las hojas de los árboles»... Este fué el título de la interesante lección práctica que el querido compañero don José F. Berzocana desarrolló con todo acierto en la última sesión.

Hojas naturales y dibujos adecuados, constituyeron los llamados «elementos auxiliares» de la misma, al hacer la exposición de lo que es peciolo, vaina, limbo, haz, envés, nervios, base y ápice.

Con modelos diferentes, a la vista, va dando idea a los niños de la clasificación de las hojas, en com-

pletas, sentadas, uninerviadas, multinerviadas, rectinerviadas, lanceoladas, acorazonadas, flechadas, etcétera.

Establece las diferencias existentes entre hojas simples y hojas compuestas.

Como complemento indispensable de toda lección, señala — para hacerla del todo eficaz — la conveniencia de hacer un resumen de lo tratado, acompañado de los correspondientes dibujos.

Escuchamos después el meritorio trabajo «Reflexiones sobre la lectura», que fruto de experiencia y laboriosidad, nos trae la distingui-

da maestra nacional doña Isabel L. Santano.

«Cuestión profesional de tanta monta — nos dice — no habrá maestro que no lo haya hecho objeto de personales meditaciones».

Distingue en el proceso didáctico de la lectura, dos etapas. Constituye la primera, el aprendizaje propiamente dicho, que abarca desde el momento en que al niño se le inicia en el conocimiento de las letras, hasta el día gozoso en que, vencidas las dificultades propias del silabeo, se suelta a leer.

Viene luego la segunda etapa, en la que la lectura no puede relegarse a segundo término ni descui-

darse un sólo instante, si queremos evitar el peligro grave e inminente de una retrogradación.

Analiza la conferenciante diversos aspectos de la cuestión planteada, con sugerencias y opiniones sacadas de la propia observación.

«Hacer que toda criatura, al dejar la escuela, sea un enamorado del libro, es la meta pedagógica... Conseguirlo, es conseguir todo lo demás, por añadidura».

Expone diversas normas a seguir en el proceso didáctico de esta enseñanza y los diferentes géneros literarios que pueden satisfacernos plenamente: cuentos, libros de viajes, novelitas de aventuras, fábulas, biografías ejemplares, trozos escogidos, etc., etc.

Da a conocer la serie de libritos escolares de su mayor predilección, terminando esta conferencia con acertadas observaciones sobre la intervención de la Prensa en la escuela.

Tanto la señora Santano como el señor Berzocana fueron efusivamente felicitados.

Y así terminó esta última sesión, presidida, como la anterior, por la meritísima profesora de la Escuela Normal, doña Concepción Ruiz de Vega.

GABRIEL MEDINA  
Secretario

Cáceres, Marzo, 1936.

### Centro de Colaboración «Ramón y Cajal» de Plasencia

Reunidos en el grupo escolar «Ramón y Cajal» los maestros nacionales de esta ciudad, celebramos la correspondiente reunión de nuestro Centro, presididos por doña Adela Revilla.

En primer lugar se dá de alta en este Centro de Colaboración a doña Pilar Casares, nombrada para la escuela graduada número 3 de esta ciudad.

Seguidamente doña Claudia Cid se ocupa de una lección de cosas sobre la leche, al frente de una sección de niñas de segundo grado.

Entrega a las niñas cuartillas y comienza enseñando grabados en los que hay dibujados vacas y cabras como productoras de la leche.

Muestra en un botellín un poco

de leche y hace ver sus propiedades, que va escribiendo en el encerado, al tiempo que las niñas las copian en sus cuartillas.

Hace lo mismo con la composición de la leche y habla de sus muchas aplicaciones, señalándola como insustituible alimento para niños y enfermos.

Pasa a los productos derivados de la leche, explicando detalladamente la fabricación de la manteca y el queso, para lo cual dibuja los aparatos en el encerado, y sobre ellos va explicando los detalles de ambas industrias.

Durante todo el curso de la lección las niñas no dejan de tomar parte activa en ella, contestando a infinidad de preguntas, que constituyen una verdadera conversación.

Don Guillermo Gómez hace una lección sobre el anhídrido carbónico para niños de sexto grado.

Utiliza como material dos sifones, uno con gas y otro sin él, dos vasos, uno de ellos marcado y un tubo de caucho.

Da cuartillas a los niños y dibuja en el encerado una sección longitudinal de un sifón, sobre la cual explica el funcionamiento del aparato.

Valiéndose del tubo de caucho vierte el gas carbónico en el vaso marcado y hace ver sus propiedades con diversas experiencias, tales como introducir en el gas una llama que se apaga, demostrando así que el gas es incombustible e incomburente; después invierte el vaso marcado que contiene el gas sobre el otro y prueba apagando la llama que el gas ha pasado al otro vaso con lo que demuestra que es más pesado que el aire,

Dice que el gas carbónico es nocivo a la respiración y habla de la gruta del Perro.

Finalmente habla de la aplicación de este gas en la extinción de los incendios y en las fábricas de hielo.

Los niños han contestado a todas las preguntas surgidas en el desarrollo de la lección y han tomado notas en sus cuartillas para hacer mañana el resumen en su grado.

Se fija la próxima reunión para el día 26 de Marzo, nombrando para actuar en ella a doña Basilisa Caldera y a don Desiderio Caballero, y después de felicitar a los

maestros que hoy actuaron, se levantó la sesión.

EL SECRETARIO.

Plasencia 25 Febrero 1936.

### Centros de Colaboración

#### 4.<sup>a</sup> Zona.—Agrupación 7.<sup>a</sup>

En Peraleda de San Román se celebró la reunión de este Centro, asistiendo los maestros de la localidad y los de Bohonal de Ibor y Talavera la Vieja.

Preside la sesión doña Purificación López, actuando de ponentes don Miguel Franco Sanguino y don Serafín Mateos, de Bohonal de Ibor.

El señor Franco expone ante los niños una lección práctica sobre los *Medios de que se vale el hombre para comunicarse con sus semejantes*. Comienza conversando con los niños sobre la manera de enviar noticias a un familiar ausente. Se habla de los recados y visitas, de las cartas (correos-funcionarios-franquicia). El maestro pregunta por otros medios más rápidos. Explica el funcionamiento del telégrafo (signos-letras). Expone ante los niños el material del telégrafo escolar. Los abecedarios, pegados en cartones son colocados en dos paredes opuestas. El hilo transmisor cruza el local. Varios niños se encargan de redactar noticias. Otros hacen de oficiales transmisores y receptores. La clase es una oficina de telégrafos y el maestro (Director de Telégrafos) inspecciona el manejo del aparato. Las noticias redactadas por los niños van y vienen de un ámbito al otro del salón. Suspendidas las transmisiones sigue la lección explicando a los niños la redacción de un telegrama y formula varios problemas (cobrar pagar-devolver) sobre el asunto, dando fin a la lección.

¿Qué método ha seguido Franco en su lección? ¿Inductivo? ¿Forma socrática?... ¿Procedimiento?... No sé. Yo creo que ha sido el complejo. Ha metido la vida en la escuela y ya está. Se felicita al señor Franco por su actuación.

En la segunda parte de la sesión don Serafín Mateos, desarrolla su conferencia sobre *La enseñanza de la Historia*. Sitúa el problema de la

enseñanza de la Historia entre los de carácter capital y que debe resolver la escuela con urgencia. Marca la utilidad y necesidad de esta enseñanza, encauzando el trabajo a realizar «igualmente distante de una peligrosa exaltación patriótica, sin contenido rectamente educativo y humano, y de un simple relato de hechos insulso e ineficaz».

Indica el fin de esta enseñanza que reuna los caracteres esenciales: educación intelectual y educación moral. Explica como la Historia «ofrece amplias perspectivas, presentando al maestro los más aptos instrumentos de educación intelectual y para la formación del carácter y el arraigo de las virtudes cardinales... dando lugar a que toda

la ética desfile ante la conciencia del niño y a que arraigue en su espíritu el sentido básico de justicia y rectitud.

Habla del patriotismo encomendado casi exclusivamente a la enseñanza de la Historia. Debe huirse —dice— lo mismo del nacionalismo exaltado que del internacionalismo que pretende arrancar de las entrañas de cada pueblo las levaduras maternas. El patriotismo —insiste— que emane de nuestra lección de Historia, no será jamás exclusivista y cerrado, sino campo abierto a toda sembradura de fraternidad, colaboración y paz, sin aplicar la piqueta demoledora a la obra de ninguna civilización». Termina su brillante disertación dicién-

do, que la enseñanza de la Historia tenderá a «ampliar e intensificar la cultura, como un raro viaje a través del tiempo». Es felicitado el señor Mateos, por su valioso trabajo.

Seguidamente se acuerda: Que se celebren dos sesiones en Talavera la Vieja y Bohonal de Ibor, por cada una Peraleda de San Román.

Que la próxima se verifique en Talavera la Vieja a últimos de Abril, y que actúen como Ponentes doña Victoria Fernández Berzocana y doña Crescencia González de Franco.

GREGORIO QUESADA

Secretario

Talavera la Vieja.

## ORGANISMOS DE 1.ª ENSEÑANZA

Acuerdos, circulares e información de la labor de la Inspección, Sección, Consejo provincial, Escuela Normal, Consejos locales de 1.ª Enseñanza, etc.

### Consejo Provincial de Primera Enseñanza de Cáceres

#### Circular sobre cuentas de material escolar

Siendo varios los señores maestros y maestras que hasta la fecha no han enviado a este Consejo, para su aprobación, si procede, las cuentas de inversión de las cantidades que han recibido en el año último para material escolar, se dirige esta Circular a los que se encuentren en ese caso para que en un plazo de quince días, a contar del de recepción del BOLETIN DE EDUCACION en que se publique, formulen y envíen al Consejo las precitadas cuentas.

Cáceres, 30 Marzo 1936.—El Presidente, *Juvenal de Vega y Relea*.

### Inspección Provincial de Primera Enseñanza de Cáceres

#### Circular sobre instituciones complementarias de la escuela

Interesando rectificar y completar, con urgencia, el fichero de instituciones complementarias de la escuela en esta provincia, los señores maestros y maestras de las escuelas nacionales de la misma a quie-

nes esta circular afecte, se servirán enviar a la Jefatura de la Inspección en el plazo de ocho días a contar del de recepción del BOLETIN DE EDUCACION los datos correspondientes a las instituciones complementarias (cantinas, roperos, colonias, mutualidades, cotos, bibliotecas, ligas de bondad, sociedades de amigos de la escuela, asociaciones de antiguos alumnos, cursos especiales de lecturas y conferencias para adultos, clases dominicales, etc., etc.) que asistan en la respectiva escuela, ateniéndose a las siguientes instrucciones:

1.ª Para cada institución se utilizará una cuartilla de tamaño corriente escrita en el sentido de en forma apaisada.

2.ª En cada cuartilla y por cada institución figurarán, como mínimo, los siguientes datos: Ayuntamiento.—Pueblo.—Escuela.—Clase de institución y nombre especial de ella, si lo tiene.—Fecha de la fundación.—Subvención y donativos de toda clase que haya recibido.—Reglamento por que se rige.—Número de niños participantes en la institución.—Datos sobre los elementos con que cada institución, según su naturaleza cuenta, y detalles sobre sus atenciones y el modo

de desenvolverse.—Fecha y firma.

Cáceres, 20 de Marzo de 1936.—El Inspector Jefe, *Juvenal de Vega y Relea*.

### Sección Administrativa de Primera Enseñanza de la provincia de Cáceres

Por Orden de la Dirección General de Primera Enseñanza, fecha 17 de Marzo actual («Gaceta» del 22), se abre convocatoria para la celebración del cursillo de selección profesional para ingreso en el Magisterio Nacional, autorizado por el Decreto de 14 del mismo mes («Gaceta» del 15).

Por si pudieran surgir dudas referentes a los documentos necesarios y plazo de presentación de los mismos, esta Sección hace público para conocimiento de los interesados lo siguiente:

Podrán tomar parte en este cursillo de selección todos los maestros de Primera Enseñanza que no excedan de cuarenta y cinco años de edad a la fecha de la convocatoria y reúnan las debidas condiciones para el ejercicio del cargo, y los Licenciados en Ciencias o Letras, que tengan iguales condicio-

nes y hayan aprobado las asignaturas de Pedagogía y su Historia de la Escuela Normal.

Las instancias, reintegradas con póliza de 1'50 y sello del Colegio de Huérfanos del Magisterio de 0'50 pesetas, se dirigirán a los señores jefes de las Secciones Administrativas de la provincia en que hayan de actuar acompañadas de los documentos siguientes:

#### **Maestros que sirvan actualmente escuelas en interinidad**

Hoja de servicios certificada.

Certificación médica, extendida con fecha posterior a la de la convocatoria, comprobante de no padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de la enseñanza, ni enfermedad contagiosa; y

Treinta pesetas en metálico por derecho de oposición.

Maestros que hayan prestado servicios anteriores en escuelas nacionales, bien como interinos o sustitutos, siempre que hayan sido nombrados por autoridad competente.

Hoja de servicios certificada por la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de la provincia en que sirvió la última interinidad.

Certificación médica, extendida con fecha posterior a la de la convocatoria, comprobante de no padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de la enseñanza, ni enfermedad contagiosa.

Certificado de antecedentes penales; y

Treinta pesetas en metálico por derecho de oposición.

#### **Maestros que ni sirven ni han servido escuelas nacionales**

Partida de nacimiento legalizada.

Copia certificada por la Escuela Normal, a vista del original correspondiente, del título de maestro de Primera Enseñanza o del certifica-

do de haber constituido el depósito para su obtención, o certificado justificante de tener aprobados los estudios para ello.

Certificación médica, extendida con fecha posterior a la de la convocatoria, comprobante de no padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de la enseñanza, ni enfermedad contagiosa.

Certificado de antecedentes penales; y

Treinta pesetas en metálico por derecho de oposición.

El plazo para la presentación de instancias termina el día 21 del próximo mes de Abril.

Cáceres, 25 de Marzo de 1936.—  
*El Jefe de la Sección.*

### DE LA ESCUELA NORMAL

#### De estudiante a maestra

A los dignos Profesores de la Normal del Magisterio de Cáceres en prueba de gratitud.

Se define en Biología al hombre diciendo: «es un producto de la herencia y el medio». Su vida, pues, está integrada por dos factores; la herencia, indudablemente se da en todos, es fija, no se altera, el que varía es el medio, y actuando luego sobre ella, la modifica, adaptándola a sus necesidades y exigencias. Que el individuo cambia al variar de vida, de clima, de ambiente en una palabra, de medio, verdaderamente es cierto; lo que ocurre es, que no se hace simple y totalmente, sino que sufrimos un período, casi siempre penoso, llamado de adaptación. Penoso casi siempre, sí; pero más, cuando se pasa de la vida de estudiante a la de maestra. ¡Que cambio tan radical! Se nota primero la falta de los compañeros, el ambiente de camaradería y el buen humor reinante en nuestros ratos de descanso y expansión, y aún en nuestros estudios

mismos, y se nota más que nada la falta del Profesor, dispuesto en todo momento a resolver las dudas y problemas que se presentan, y suministrar los conocimientos necesarios y los medios de salvar los obstáculos que luego se tocan.

Al pasar de la Normal a la escuela se deja de ser sujeto, paciente de la educación para convertirse en agente; ahora eres tú quien tiene que suministrar conocimientos, corregir defectos, y, en una palabra, educar y enseñar.

Los primeros días es penosa y dura la labor. Se llega hasta pensar y decir: ¡yo no sirvo para esto! ¡yo no resisto esto! el ánimo decae, e incluso físicamente también te resientes, y esto no es otra cosa que el período de adaptación al nuevo medio.

Este lapso, cuya duración es variable se termina poco a poco. Pasados los primeros días, la escuela nos resulta más amena, ya las niñas nos entretienen, el trabajo nos es grato y más tarde aún, termina siéndonos simpática, y ella, que al principio nos hacía perder el humor, ahora nos sirve para recordarlo.

Terminamos adaptándonos a la escuela, claro está: el individuo tiene que acomodarse necesariamente al medio so pena de sucumbir. La adaptación es dolorosa, pero la ley se cumple. Ahora sí, lo que ocurre es, que la vida anterior se recuerda con cariño, y si fuera posible el atavismo, nos iríamos gustosos a ella; pero en la escuela, puesto que es nuestro destino y nuestro ideal, estamos bien, agusto, y tenemos las amigas más simpáticas y buenas, las niñas, que con su inocencia y candor, nos proporcionan ratos agradables y endulzan y suavizan nuestra ardua misión.

FERNANDA CASTELAO

Alumna maestra del Grado Profesional

Cáceres, Marzo 1936.

## INFORMACION GENERAL

Referencias de legislación escolar, actividades de las Asociaciones profesionales de la provincia, indicaciones bibliográficas, noticias, etc.

**Excedencia.** — La ha obtenido, con carácter voluntario, don Antonio Gil

Alberdi, que hasta fin de Febrero último ha sido Inspector de Primera

Enseñanza en esta provincia. El señor Gil Alberdi deja aquí un grato

recuerdo y durante el poco tiempo que le hemos tenido entre nosotros ha sabido captarse el aprecio cordial de cuantos le han tratado.

Le deseamos muchas prosperidades en su nuevo destino—el señor Alberdi ha reingresado en escuelas de Madrid—y le expresamos desde aquí la seguridad de nuestra estimación y nuestro sentimiento por vernos privados de colaboración tan valiosa como la suya para las actividades pedagógicas.

**Notas de la Inspección de Primera Enseñanza.** —Se interesa de los alcaldes presidentes de los Consejos locales participen con toda urgencia las escuelas existentes en sus respectivas localidades servidas por Congregaciones religiosas.

—Se comunica a los alcaldes respectivos la concesión de subvenciones de mil pesetas a cada una de las Cantinas escolares de Garrovillas y Brozas.

—Se remiten a la superioridad expedientes de creación de una sección de niños y tres de niñas en Alcués-car; dos unitarias de niños y dos de niñas en Miajadas; una unitaria de niños y otra de niñas en Zarza de Montánchez y una de niños y otra de niñas en Villamiel.

—Al alcalde de Valencia de Alcántara se le remite nota de material a adquirir para crear definitivamente la escuela mixta de Malpaso.

—Se aprueban los Reglamentos de las Cantinas de Garrovillas y Aldeanueva del Camino.

—Se autoriza el traslado de las escuelas de Casatejada al nuevo edificio, y a locales habilitados provisionalmente, la de niños número 1 de Acebo, Mohedas y Descargamaria y la número 2 de niños de Zarza la Mayor; y se levanta la clausura de la escuela de niñas de Granadilla.

—Se reclama al nuevo director del campo escolar de Hervás, señor Herrero, un proyecto de actividades que se proponga realizar en dicho campo.

—Se interesa del alcalde de Santibáñez el Bajo comunique si se ha hecho cargo el Municipio del edificio de nueva planta para escuelas, y al de Santibáñez el Alto se le oficia para que haga reparaciones en los locales.

—Al alcalde de Montehermoso se

le comunica que es condición precisa para solicitar subvención escolar para la cantina, formular el oportuno Reglamento de ésta, enviarlo a la aprobación de la Inspección y organizar la Comisión protectora.

—Se remite al Ministerio la propuesta de sustitución de la enseñanza servida por Congregaciones religiosas en esta provincia.

—Se clausura el local escuela de niños de Mata de Alcántara y seguidamente se habilita uno provisionalmente.

—Pasan a realizar sus prácticas reglamentarias en el grupo escolar Pablo Iglesias los alumnos del tercer curso del Grado profesional.

—El Consejo local y los señores maestros solicitan un voto de gracias para el donante de aquella biblioteca escolar don José Moya.

**Implantación del certificado escolar de estudios primarios.—Decreto de 14 de Marzo de 1936. («Gaceta» del 15).** —De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Instrucción Pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Al terminar el período de escolaridad, o antes si el alumno se halla en condiciones, es mayor de diez años y aspira a ingresar en la Segunda enseñanza, podrá obtenerse el certificado de estudios primarios.

El período obligatorio de escolaridad termina en la fecha en que cumple el alumno los catorce años de edad.

Art. 2.º Para hallarse en condiciones de obtener el certificado de estudio los alumnos de las escuelas públicas deberán figurar en la lista de aptitud que al final del curso hará pública cada maestro o director de estas escuelas.

A estos efectos se entenderán como escuelas públicas las sostenidas con fondos públicos y desempeñadas por maestros nacionales nombrados conforme a los preceptos de la legislación vigente.

Art. 3.º Los alumnos que figuren en las listas de aptitud para obtener el certificado de estudios primarios realizarán unas pruebas orales y escritas ante una Comisión de Primera enseñanza de la Zona o, en caso de imposibilidad, por el maestro en quien delegue, por el maestro o di-

rector de la escuela y por otro director o maestro de la localidad o del pueblo más próximo, designados estos últimos por la Junta de Inspectores.

Las pruebas versarán sobre las materias del plan de estudios primarios conforme a los programas y cuestionarios aprobados por el Ministerio o los que deberán acordar, mientras éstos no sean publicados, para cada provincia las respectivas Juntas de Inspectores.

Dichas pruebas se realizarán anualmente al terminar el curso escolar, en la propia localidad donde radique la escuela a que asistan los alumnos que aspiren a la obtención del certificado de estudios primarios.

Art. 4.º Los alumnos aprobados en estas pruebas recibirán el certificado de estudios primarios, que deberá ser reintegrado con una póliza de 30 céntimos de peseta y expedido por el secretario de la Comisión escolar examinadora, con el visto bueno del Inspector de Zona o su delegado.

La Comisión, en casos excepcionales, podrá hacer constar la condición de superdotados de los escolares que demuestren sobresalientes condiciones de inteligencia o de cultura. Esta certificación servirá para la obtención de becas, pensiones de estudios y demás beneficios que puedan conceder las disposiciones vigentes o que se dicten.

Art. 5.º Los alumnos que al cumplir los diez años, y para los solos efectos de solicitar el ingreso en la Segunda enseñanza, obtengan el certificado de estudios habrán de revalidarlo con el certificado definitivo que se otorga al terminar la escolaridad si suspendieran su ingreso en la Segunda enseñanza o interrumpieran los estudios de ella.

Art. 6.º Los alumnos procedentes de la enseñanza privada deberán obtener el certificado de estudios primarios siempre que un maestro, con el título profesional correspondiente, certifique, con el visto bueno del Inspector de la Zona, el mínimo de escolaridad exigido a los alumnos de las escuelas públicas.

Estos alumnos deberán realizar las pruebas orales y escritas en las mismas condiciones fijadas en el artículo tercero ante una Comisión escolar formada por el Inspector de la Zona

o su delegado, un director y un maestro nacional, designados éstos por la Junta de Inspectores, pudiendo formar parte de ella el maestro que haya expedido el certificado de escolaridad.

Estas pruebas se realizarán anualmente, al final de cada curso, expidiéndose el certificado correspondiente en la misma forma preceptuada en el artículo cuarto, con el reintegro que preceptúen las disposiciones en vigor.

Art. 7.º El certificado de estudios primarios será indispensable para solicitar el ingreso en la Segunda enseñanza y en todos los establecimientos de enseñanza media, sin excluir por ello el examen que actualmente se exige para el ingreso en la Segunda enseñanza.

Será indispensable este certificado para obtener cargos públicos del Estado, la región autónoma, la Provincia o el Municipio, para cuya obtención no sea necesaria la posesión de un título académico o profesional.

Art. 8.º La aplicación de las restricciones que se fijan en el artículo primero serán aplicadas a los que tengan menos de catorce años en la fecha de promulgación del presente Decreto.

Art. 9.º El Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes dictará las disposiciones necesarias para el más exacto cumplimiento de lo dispuesto en este Decreto.

Art. 10. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongán al mismo. — *Niceto Alcalá-Zamora.* — El ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, *Marcelino Domingo Sanjuán.*

**Sobre direcciones de escuelas graduadas. — Decreto de 14 de Marzo de 1936. («Gaceta» del 15).** — De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Instrucción Pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente.

Artículo 1.º Cuando el número de Secciones de una escuela graduada de menos de seis grados se amplíe hasta alcanzar o sobrepasar este número, el maestro que la venía dirigiendo podrá optar por las situaciones señaladas en el artículo 11 del Decreto de 14 de Junio de 1935, o continuar en la Dirección de la escuela a petición propia, cursada e

informada por la Inspección de Primera Enseñanza y resuelta por la Dirección general, en tanto no interrumpa los servicios en aquella escuela.

Este derecho queda circunscrito a la escuela que sirve el Director, no pudiendo acudir a los concursos que se convoquen para proveer otras Direcciones de seis o más grados.

El maestro que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 12 del antedicho Decreto se halle adscrito a la Inspección o haya pasado a servir otra escuela de la misma localidad, podrá volver a la Dirección de la escuela que desempeñaba si ésta no fué ya provista.

Art. 2.º Podrán acudir a los concursos de Direcciones de graduadas de seis o más secciones los maestros que sirvan Direcciones de menor número en escuelas donadas al Estado, y obtenidas por oposición directa, según lo establecido en el artículo 3.º del Decreto de 23 de Agosto de 1926.

Art. 3.º Los maestros que sirven en la actualidad Direcciones de graduadas de seis o más secciones, obtenidas por medio distinto al de la oposición, podrán acudir a las oposiciones que se convoquen para proveer esta clase de escuelas, al solo objeto de alcanzar plenitud de derechos en concursos, y sin la obligación de aceptar plaza distinta de la que desempeñaba, aunque sí las que voluntariamente soliciten.

Art. 4.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongán al presente Decreto.

Madrid 14 de Marzo de 1936. — *Niceto Alcalá-Zamora y Torres.* — El ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, *Marcelino Domingo Sanjuán.*

**Se autoriza la convocatoria de cursillos de selección profesional de ingreso en el Magisterio. — Decreto de 14 de Marzo de 1936. («Gaceta» del 15).** — El Decreto de 28 de Febrero próximo pasado autoriza la creación de 5.300 plazas de maestros y maestras nacionales a fin de dar cumplimiento al compromiso que la República contrajo desde los primeros momentos de su implantación. Es indispensable tener dispuesto, por los medios de selección que la ley concede, el personal que ha de ocupar estas escuelas, así como las que han de resultar va-

cantes después de la colocación de los cursillistas que restan de 1933, maestros del grado profesional, excedentes e indultados.

Respondiendo a esta necesidad, urge la convocatoria de un nuevo cursillo de selección que permita en su día cubrir con maestros propietarios las escuelas que se vayan creando.

Fundado en estas razones, de acuerdo con el Consejo de ministros, a propuesta del de Instrucción Pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza la convocatoria de un cursillo de selección profesional para ingreso en el Magisterio Nacional con arreglo a las normas establecidas en el presente Decreto. Podrán tomar parte en éste los maestros de Primera enseñanza que no excedan de cuarenta y cinco años a la fecha de la convocatoria y reúnan las debidas condiciones para el ejercicio del cargo, y los licenciados en Ciencias o Letras que tengan iguales condiciones y hayan aprobado las asignaturas de Pedagogía y su Historia en la Escuela Normal.

Art. 2.º La función seleccionadora se confía a Tribunales provinciales formados por un Profesor o Profesora de Escuela Normal, un inspector o inspectora de Primera enseñanza y un maestro o maestra de Escuela Nacional. Presidirá el Profesor o Inspector de mayor categoría administrativa, y el maestro nacional ejercerá las funciones de secretario.

Art. 3.º Cuando el número de solicitantes de una provincia exceda de 200 la Dirección general podrá autorizar la constitución de dos o más Tribunales en las capitales que son objeto de esta afluencia.

Art. 4.º Los ejercicios se celebrarán en las capitales de provincia y en Santiago y Melilla, si el número de solicitantes los justificara, y serán los tres siguientes:

Primero. Uno, escrito, sobre temas relacionados con la educación, la Escuela y el niño, y en los que se juzgará la preparación y la orientación pedagógica del aspirante, así como la redacción y el estilo de lo escrito. Los temas de los ejercicios los sacarán a la suerte de entre los que la Dirección general determinará oportunamente. Para este ejercicio se darán tres horas.

Segundo. Otro ejercicio escrito sobre

a) Dos problemas razonados, uno de Aritmética y Algebra y otro de Geometría y Física; y

b) Un tema de Geografía, Historia o Literatura. Para cada una de las dos partes de este ejercicio los aspirantes dispondrán de tres horas.

Tercero. Ejercicio práctico de una Escuela, que constará de dos partes:

a) Una lección sacada a la suerte de entre las que figuren en los programas de la Escuela; y

b) Una lección preparada de antemano por el opositor. Cada una de estas lecciones tendrá una duración máxima de veinticinco minutos.

Cuarto. Cada uno de estos tres ejercicios será calificado por los Tribunales, y al finalizar se confeccionará la lista de los aprobados con una puntuación de 0 a 10 por cada juez y ejercicio, sin que de modo alguno puedan ser incluidos en la lista mayor número que el de plazas asignadas al Tribunal. Este será responsable de la estricta aplicación de este precepto.

Quinto. Los opositores aprobados asistirán al cursillo profesional de perfeccionamiento, que se celebrará también en las capitales de provincia, y cuya duración será de treinta y seis días hábiles.

Estos cursillos serán dirigidos y calificados por los mismos Tribunales de la oposición.

Sexto. Los cursillos constarán de dos partes:

a) Asistencia por la mañana a las Escuelas que se designen y en las que los opositores trabajarán en las condiciones ordinarias de la clase, llevando un cuaderno de preparación de las clases, por el cual podrán asignar los Tribunales la lección que haya de explicar el maestro.

Asimismo llevarán un diario de su labor, que revisarán los Tribunales en sus visitas.

b) Participación en las lecciones que, en ciclo de seis, darán por las tardes los miembros de los Tribunales y otros elementos de la enseñanza, si fueran necesarios, sobre metodología, organización escolar, problemas de la Escuela rural, de la Escuela activa, etc.

En estas lecciones se atenderá tanto a la formación profesional como a

levantar el espíritu de los maestros y a inspirarles los principios básicos de la Constitución de la República.

Séptimo. Al final de cada ciclo de lecciones los opositores redactarán ante el Tribunal un tema señalado por éste que pueda servir de resumen de aquellas.

Octavo. En el cursillo de perfeccionamiento se harán dos calificaciones: una de la labor realizada por los aspirantes en las Escuelas, y otra, de los temas resúmenes de las lecciones recibidas por las tardes.

Cada una de estas dos partes se calificarán de cero a cinco puntos por juez.

A estas calificaciones se sumarán las de los tres primeros ejercicios de la oposición, y en vista de ellas se concederá la calificación definitiva para las listas de mérito relativo de cada provincia.

Noveno. Las listas de aprobados formadas por cada Tribunal, una vez terminado el cursillo de perfeccionamiento, serán remitidas al designado con el número uno en la capital del distrito universitario para que establezca la lista única del Rectorado a base de incorporación de números iguales y con las preferencias del mayor tiempo de servicios interinos que pudieran contar, mayor edad y orden alfabético de apellidos en los casos de coincidencia.

A este efecto, con las listas provinciales deberán figurar la fecha de nacimiento del interesado y la suma de los servicios interinos que hubiera prestado.

Las listas de los Rectorados servirán para redactar, con iguales bases, la única en toda España por la cual se regulará la colocación escalafonal y la elección de plazas.

Décimo. La Administración publicará en la «Gaceta de Madrid», por distritos universitarios, las vacantes que correspondan al turno de ingreso.

Los cursillistas de cada distrito vienen obligados a elegir, en primer lugar, todas las vacantes que en él se produzcan y sean anunciadas, teniendo derecho a ocuparlas sobre los peticionarios de mejor número de otros Rectorados.

Si consumidas las Escuelas de un Rectorado restan cursillistas en expectación de destino, quedan, asimismo, obligados a elegir las plazas no

provistas en los demás, entendiéndose que hacen renuncia de los derechos dimanantes de la oposición los que no acudan a esta elección.

Décimoprimer. El número total de plazas que pueden proveerse en este cursillo no excederá de 6.000, que se distribuirán por la Dirección general de Primera enseñanza en proporción al número de los que actúen en el primer ejercicio.

Décimosegundo. Los aspirantes dirigirán sus instancias a los jefes de las Secciones administrativas de la misma provincia en que deseen actuar, acompañando la documentación que compruebe su situación, en armonía con lo dispuesto en el artículo primero y abonando por derecho de oposición la cantidad de 30 pesetas, que se distribuirá en la forma que determine la Dirección general.

La Sección libraré recibo que en todo momento acreditará la condición de aspirante y los documentos y derechos entregados.

Décimotercero. La Dirección general dictará las instrucciones que estime necesarias para el mejor y más rápido cumplimiento del presente Decreto.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Marcelino Domingo.

**7 Marzo. — D. Interinidades.**—Aunque el título de maestro de Primera enseñanza suponga ya la aptitud suficiente en quien lo ostenta para el desempeño de una escuela, es mejor garantía para el Estado que los que vienen al servicio de la Enseñanza, siquiera sea interinamente, hayan hecho demostración de aquella aptitud y capacidad. En tal sentido, indudablemente ha de merecer más confianza el que, en competencia con otro, alcanzó la aprobación en cursillos, y de éstos, el orden de colocación en las listas de aprobados en la provincia.

En armonía con el expresado criterio, y en tanto que existan en expectación de destino maestros con derecho a plaza en propiedad procedentes de cursillos de selección, es lógico otorgarles preferencia para el servicio interino de las vacantes que se produzcan.

De acuerdo con el Consejo de Mi-

nistros, y a propuesta del de Instrucción Pública y Bellas Artes,

Vengo a decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Para el servicio de escuelas en interinidad serán preferidos en cada provincia, y sólo en ella, los maestros que voluntariamente lo soliciten y figuren en la lista de aprobados en cursillos de selección dentro del número de plazas cubiertas en aquella provincia.

Art. 2.º El orden de colocación será la mayor antigüedad en la convocatoria del cursillo, y dentro de cada una de éstos, el mejor número con que figure el solicitante en la respectiva lista.

Art. 3.º Agotada la relación de cursillistas que al efecto se forme con los aspirantes a interinidades, las vacantes se cubrirán con los maestros meramente titulados, a que se refiere el Decreto de 20 de Diciembre de 1934, que queda vigente para éstos en todas sus partes, así como para los cursillistas en cuanto a las formalidades del nombramiento. («Gaceta» 8 Marzo.)

**Relación de nuevas mutualidades escolares de la provincia de Cáceres, aprobadas e inscritas en el Registro de la Comisión Nacional de Mutualidades Escolares.** — Fecha 9 de Marzo de 1936. — Patria, de Aldeanueva de la Vera.

La Virtud, de idem idem.

Luisa Fortuna número 1, de Madrigalejo.

Luisa Fortuna número 2, de idem.

La Previsión, de Salorino.

Del Angel, de Valdehúncar.

**Expedientes de incompatibilidad de los maestros nacionales con el vecindario.** — Artículo 1.º Quedan suprimidos, desde la fecha de publicación de este Decreto, los llamados expedientes de incompatibilidad de los maestros nacionales con el vecindario, no pudiendo acordarse traslados de localidad sino mediante concurso voluntario, expediente gubernativo y previas las limitaciones y garantías que se establecen en el presente Decreto.

Art. 2.º En casos de suma gravedad en que exista una situación de evidente hostilidad entre el vecindario y el maestro nacional por causas que no se refieran a faltas o negligencias profesionales, el Inspector

de Primera Enseñanza de la Zona podrá proponer a la Junta de Inspectores el traslado del maestro a otra escuela, en las condiciones que se determinan en los artículos siguientes, oyendo previamente al propio interesado y al Consejo local de Primera Enseñanza.

Art. 3.º Propuesto por el Inspector de una Zona el traslado de un maestro, el Inspector-Jefe girará visita a la escuela de éste y emitirá informe acerca de la necesidad del traslado propuesto oyendo, antes de emitirlo, a los demás maestros nacionales de la localidad y a los Presidentes de las Asociaciones profesionales legalmente constituidas en la misma, a la del partido si no existiese aquélla o a la de la provincia de no funcionar ninguna de las anteriores.

Art. 4.º El expediente así formado pasará a informe del Consejo provincial de Primera Enseñanza, que lo emitirá teniendo a la vista todas las informaciones aportadas, remitiéndolo con su propuesta a la Dirección general de Primera Enseñanza.

Art. 5.º Si todos los informes fueran coincidentes proponiendo el traslado del maestro, el Ministerio, oído el Consejo Nacional de Cultura, acordará el traslado propuesto.

Si no lo fueran o si la Dirección general encontrara motivo para ello, dispondrá gire visita a la escuela el Inspector general del distrito a fin de investigar la necesidad del traslado para la buena marcha de la escuela y el prestigio del Magisterio.

Art. 6.º Aprobada la necesidad del traslado por el Ministerio, el maestro interesado será destinado a servir con carácter provisional una escuela nacional vacante del mismo censo o inferior de la que desempeñaba y de la propia provincia, no siendo obstáculo para que dicha vacante sea anunciada y provista en propiedad. En tal caso el maestro trasladado será nombrado, con el mismo carácter, para otra vacante del mismo censo y provincia hasta que el interesado obtenga una nueva escuela en propiedad por concurso de traslado.

Los servicios prestados por el maestro en las escuelas que desempeñe con carácter provisional se considerarán como continuación de los

que venía prestando en la escuela de la que fuera trasladado.

Art. 7.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

Artículo adicional. Todos los expedientes de incompatibilidad en curso de tramitación serán devueltos a las provincias de sus procedencia para, si hubiere lugar, ser tramitados de conformidad con las normas del presente Decreto

(«Gaceta» del 29 de Marzo).

**Las clases de adultos.** — Terminan con el presente mes las clases a que hace referencia el epígrafe. Con tal motivo, recordamos a los señores maestros la obligación de enviar a la Inspección las Memorias reglamentarias en un plazo que termina en fin de Abril.

**Advertencia importante.** — Algunos maestros de los de reciente ingreso disculpan a veces omisiones referentes a trámites o servicios obligados con la afirmación de que «no tienen inspector», refiriéndose al hecho de traslado a otro destino del que tenía a su cargo la Zona correspondiente. Para salir al paso de esa creencia errónea, hemos de recordar a esos maestros que las escuelas no están nunca sin inspector, que la inspección es una para toda la provincia, y que esa disculpa no exime de la obligación de dirigirse oficialmente al Inspector de la Zona (aunque la Zona esté vacante) o a la Jefatura en todos aquellos casos en que reglamentariamente debe hacerse así.

**Información bibliográfica.** — Del maestro nacional de Aldeanueva de la Vera, don Antonio Fernández Rodríguez, hemos recibido tres interesantes publicaciones: *El Cid Campeador*, libro de lectura para los niños; *Los cotos escolares de previsión* y *La lección escolar y Paseos y Excursiones*.

Dos libros provechosos y de orientación matemático-pedagógica han llegado a nosotros: *Los problemas resueltos por el método intuitivo*, de F. Gal y A. Marijón, y *Medida y número*, debido a la pluma del competente Inspector de Primera Enseñanza de Toledo, don Luis González Maza.



# BOLETIN DE EDUCACION

DE LA PROVINCIA DE CACERES

Lo publica la Inspección Provincial de 1.<sup>a</sup> Enseñanza, con aprobación expresa de la Dirección General de 1.<sup>a</sup> Enseñanza y a virtud de lo que disponen el artículo 15 del Decreto de 2 de Diciembre de 1932 y la Orden de 27 de Abril de 1933.

## DIRECTOR:

El Inspector Jefe Provincial de 1.<sup>a</sup> Enseñanza.

## REDACTORES:

Los Inspectores de 1.<sup>a</sup> Enseñanza de la provincia y un Profesor de la Escuela Normal.

## COLABORADORES FIJOS:

Los Profesores de la Escuela Normal de Cáceres y los Maestros nacionales de la provincia.

## ADMINISTRADOR:

D. Lucas García Roll, Inspector de 1.<sup>a</sup> Enseñanza.

Tipografía de  
EL NOTICIERO  
Cáceres

124